REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM MRR/CRC/SCG/APVL/eitm

(Autoriza devolución)

SANTA CRUZ, 17 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento Nº 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de hacer devolución de los excedentes del pago del "Bono de evaluación no Docente - Apelación", por motivo de no corresponder el pago. Se cancela un monto de \$233.489. (Doscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve). A nombre de la Secretaria Regional Ministerial de Educación VI Región.

DECRETO EXENTO N° 2588

- GÍRESE a Secretaria Regional Ministerial Educación VI Región, R.U.T. Nº 01. la suma de \$233.489.- (Doscientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 02. 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. 03.
- Por orden del Señor del Alcalde. 04.

CARLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipat (S)

MAURICIO ROJAS ROMAN

Secplan

C.C.:

RETAR

Alcaldía

(2)

Interesado

DAEM

(1) (2)

Transparencia

(1)